DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14194
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER23076

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Juan Sebastián Rodríguez Amarillo – Alcaldía local de San Cristóbal
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de diciembre de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No 30D – 79 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X 97703,60 Y 96689,0		
SECTOR CATASTRAL:	Veinte de Julio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			316 m^2		
UPZ:	34 Veinte de Julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
LOCALIDAD:	04 -San Cristóbal	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0252FDUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	316 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36396		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6 ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza el Sector Catastral Veinte de Julio de la localidad de San Cristóbal, que de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá — POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la resolución 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

respectivamente; el predio objeto de inspección visual presenta categorización media y alta de amenaza por movimientos en masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y emergencias, ha emitido Diagnósticos Técnicos (DI) que se relacionan a continuación. Estos Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

Tabla 1 Antecedentes del sector evaluado

Antecedente	Descripción
Diagnóstico Técnico **DI-12765** (Enero 30 de 2019)	En la inspección técnica al predio de la Carrera 6 No 30D – 79, se identificaron fisuras de tendencia horizontal con longitud cercana a los 50 cm y de abertura no mayor a los 3mm en el salón comunal y muros de acceso entre el primer y segundo nivel. De igual manera se identificaron fisuras en el piso del estacionamiento de longitud cercana a los 80 cm y aproximada a los 2mm. Se realizó inspección visual al apartamento 402 evidenciando fisuras de 30 cm de longitud con aberturas cercanas a los 2mm en los muros perimetrales, así como desprendimiento del pañete en el muro perimetral ubicado en la habitación principal en el costado nororiental. Recomienda a los responsables del salón comunal implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio inspeccionado.



Figura 1 Localización del predio inspeccionado en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8 DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de diciembre de 2019 al predio de la Carrera 6 No 30D – 79 Sur (ver Figura 1) localizado en el Sector Catastral Veinte de Julio de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado

El predio objeto de inspección visual corresponde a una edificación de cinco niveles (Fotografía 1), construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso en placa fácil. El primer nivel corresponde a la zona de parqueaderos y un salón comunal en el costado occidental del predio. Según información de residentes del edificio, la licencia de construcción de éste es solo para 4 niveles.

Al interior del inmueble, en la zona de parqueaderos, se observan fisuras inferiores a 2,0 mm de abertura y longitudes aproximadamente de 30 cm en algunas vigas y viguetas (Fotografía 2), sin observar deflexión en las mismas. En la placa de contrapiso presentan fisuras de 3,0 mm de abertura y 4 metros de longitud aproximadamente (Fotografía 3) y en muros divisorios manchas de humedad (Fotografía 4). Hacia el costado noroccidental del predio es posible identificar, en los muros de cerramiento del segundo nivel, fisuras de tendencia horizontal con aberturas inferiores a 2,0 mm y longitudes aproximadas a los 2 metros (Fotografía 5).

Se realiza la inspección al apartamento 201 a solicitud de Oscar Pinto, persona que atiende la visita. La inspección del exterior del inmueble permite evidenciar fisuras de tendencia vertical en muros perimetrales de 1,0 mm de abertura y longitud de un metro aproximadamente (Fotografía 6). Al interior del inmueble se evidencian fisuras en los muros divisorios con abertura inferior a 1 mm y longitud de 50 cm aproximadamente (Fotografía 7), en el área de la cocina se presentan fisura en acabados de muros correspondientes a baldosas (Fotografía 8).

En los muros de las escaleras que conducen al segundo nivel se evidencian fisuras de tendencia horizontal de 2,0 mm de abertura y longitud de 1,5 metros aproximadamente y desgaste de los materiales de cubrimiento del muro (Fotografía 9).

En relación con los antecedentes presentados al predio en enero de 2019, no es posible identificar condiciones actuales del apartamento 402, al no contar con ingreso a mismo. Es visible la reparación y mantenimiento al salón comunal. Sin embargo, se evidencia el incremento de fisuras en la placa de contrapiso y muros de acceso entre el primer y segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 3 Registro fotográfico del predio evaluado



Fotografía 1. Vista del edificio ubicado en la Carrera 6 No 30D – 79 Sur



Fotografía 2. Fisuras en vigueta



Fotografía 3. Fisuras en placa de contrapiso – zona de parqueaderos



Fotografía 4. Manchas de humedad en muros divisorios – zona de parqueaderos

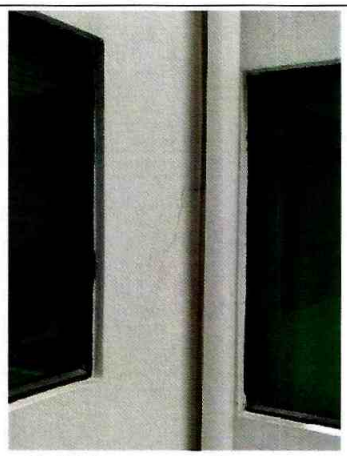
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

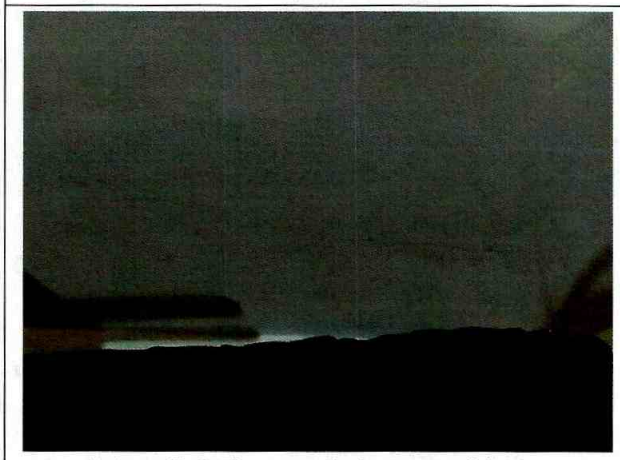
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fisuras muro perimetral segundo nivel costado



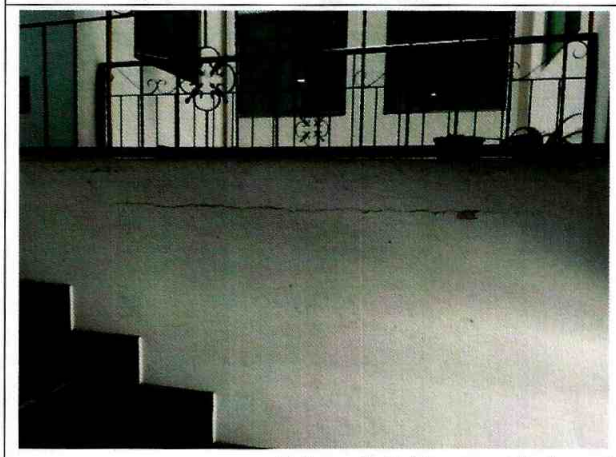
Fotografía 6. Fisuras verticales muro perimetral



Fotografía 7. Fisuras verticales muros divisorios



Fotografía 8. Fisuras en acabados – área de cocina





Fotografía 9. Fisuras verticales y desgaste de materiales – muro escaleras

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10 POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales desde la construcción a la fecha.

11 DAÑOS

Tabla 4 Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Número asignado	Dirección	Tipo de construcción	Uso	Daño
1	Carrera 6 No 30D – 79	Edificación	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en el predio de la Carrera 6 No 30D – 79 Sur.

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 6 No 30D – 79 Sur localizado en el Sector Catastral Veinte Julio de la localidad de la San Cristóbal.

14 CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio de la Carrera 6 No 30D – 79 Sur localizado en el Sector Catastral Veinte de Julio de la localidad de San Cristóbal no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 No 30D – 79 Sur adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

Referente al excesivo peso que puede representar el nivel adicional localizado en el 5to piso del predio de la Carrera 6 No 30D – 79 Sur, se le recomienda al responsable y/o responsables de la edificación

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

adelantar un estudio detallado de ingeniería en que se analicen de manera integral el comportamiento de los elementos estructurales de la edificación frente a las cargas impuestas y cargas dinámicas por el nivel adicional a los permitidos en la etapa de construcción, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10).

Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, hacer el seguimiento y verificar lo contemplado en las licencias urbanísticas otorgadas por la curaduría urbana en ejercicio de las funciones de vigilancia y control urbano de las que está investida, dado que en el momento de la visita existen 5 niveles en el edificio y según información de quien recibe la visita, la licencia de construcción es para 4 niveles.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ Profesión: Ingeniero Forestal – Esp. en Gerencia *Profesional Universitario* *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma:_____ Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS